

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1949/19.-

Ramallo, 04 de abril de 2019

VISTO:

La situación sucedida el día viernes 29 de Marzo en la Unidad sanitaria de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 29 de marzo, cerca de las 18:30 hs. se presentaron dos vecinos a la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, con problemas de salud y no se encontraban ni el médico, ni la enfermera;

Que la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, es el único efector de salud en una localidad muy poblada;

Que se deberían tomar medidas urgentes, en los casos donde la unidad sanitaria en caso de urgencias, se quede sin personal médico y de enfermería, cuando tiene que salir la ambulancia;

Que en otros tiempos donde existía el cargo de Director de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, era ocupado por un médico clínico, y en estos casos de emergencia o urgencias, concurría a hacerse cargo de este efector de salud, cubriendo hasta que volviera el personal de salud de dichas emergencias;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que tenga en cuenta la posibilidad de colocar al frente de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, un director que sea Médico clínico, para que en casos de emergencia, donde la ambulancia y el personal de salud, médico y enfermera tengan que salir, la Unidad Sanitaria quede cubierta por éste.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE